

Santiago, a 6 de Septiembre de 1937.

Por encargo del Excmo. y Revdmo. Señor Arzobispo, me es grato poner en conocimiento de V. que se ha dictado un Decreto sobre los Centros Internos de Acción Católica, que deben funcionar en conformidad a lo que allí se dispone, en todos los Establecimientos Católicos de Educación.

Este Decreto ha sido publicado en el N° de Julio del Boletín de la Acción Católica de Chile. Será editado por la Junta Nacional en un folleto especial para que pueda ser fácilmente adquirido por todos los interesados.

El Excmo. y Revdmo. Señor Arzobispo le dá especialísima importancia al pronto cumplimiento de estas disposiciones, tanto en los colegios de hombres como de niñas, ya sean de educación superior, secundaria, normal, especial, profesional o primaria. El bendice desde ahora todos los esfuerzos que V. haga para satisfacer este deseo, que es vehemente aspiración de nuestro Santísimo Padre el Papa.

Dios guarde a V.

En Obispo
Jaime